



ante m. a. u. 2010.

**SELLO Q. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

que habiéndose logrado el beneficio de la abundante lluvia, con
Nieve de la Piedad divina por mediación de María ^{ma} de la
Piedad ^{ma} Protectora, le ha parecido celebrar una fiesta
solemne en la forma acostumbrada el Martes proximo diez
y ocho del corriente, con clausura de las Canonicas, reservando
para quando lo permitiere el tiempo la Procecion ^{ma} con la
Soberana ^{ma} en su lugar, y con suyo quedara la acompañe este
Ayuntamiento en dicha fiesta. Quien en su interese
Acuerdo se acata de ella. Para lo qual se cita generalmte

Enmendada la Ciudad por el Sr. D. Salvador vna
que el Car. Proc. q. de la Justicia y de la Real Audiencia
el Exped. de Real cedula de Carnicerias
de un Monasterio Residor, sobre no haber exauisado la Junta
de Propios el Informe en el sumpto de composicion de la
Real de Carnicerias, sin embargo de el mucho tiempo q.
ha transcurrido, y de las reiteradas resoluciones de este Ayun-
tamiento = Acuerda q. con arreglo de ella, el Cavallero
Procurador Indico ^{ma} valga inmediatamente en
Justicia pidiendo quanto corresponde, y tena por comben.
en el sumpto, a fin de q. no se retrave mandando Informe
y pueda la Ciudad en vista de lo providenciar lo conducente, y

